



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871
Dirección: CALLE 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN
Telefono: 2750422

Contrato de Prestación de Servicios No. 0009 - 2022

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y TECNOLOGIA DE LA INFORMATICA

VALOR: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 9,964,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 Dias

OBJETO: SERVICIO EN LA NUBE (CLOUD SERVICES) DE ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA WWW.LA ESCUELA EN LINEA.COM PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO ACADEMICO, ADMINISTRATIVO, EDUCACION VIRTUAL E INSCRIPCION Y MATRICULA PARA LA VIGENCIA 2022.

Entre los suscritos CESAR JULIO MONTES RIOS identificado con la cédula de ciudadanía No. CC6820420, quien obra en condición de RECTOR de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823002605-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y TECNOLOGIA DE LA INFORMATICA, con NIT No. 900801426 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: SERVICIO EN LA NUBE (CLOUD SERVICES) DE ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA WWW.LA ESCUELA EN LINEA.COM PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO ACADEMICO, ADMINISTRATIVO, EDUCACION VIRTUAL E INSCRIPCION Y MATRICULA PARA LA VIGENCIA 2022.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: "1.Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2.Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato. 3.Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual 4.Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.5.Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 6.Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. DEL CONTRATISTA:1. Garantizar el Acceso a la Plataforma Tecnológica Web "Escuela en Línea", al establecimiento Educativo. 2. Realizar copia de seguridad de manera que se responsabilicen por la custodia de los datos generados por el establecimiento educativo, asegurando su disponibilidad en los medios apropiados ante cualquier solicitud del contratante o de los beneficiarios. 3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 4.Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 6. El contratista se obliga a realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. 7. Desarrollar las actividades previstas en los estudios previos y propuestos por el contratista. 8.Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, y en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871
Dirección: CALLE 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN
Telefono: 2750422

Contrato de Prestación de Servicios No. 0009 - 2022

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y TECNOLOGIA DE LA INFORMATICA

VALOR: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 9,964,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 Dias

continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en la invitación. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 3 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 9,964,000.00). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: . La Institución Educativa San José cancelará al contratista el valor total del contrato, una vez el contratista ejecute el 100% del objeto contratado, previa entrega a satisfacción de todos los productos en las instalaciones de la Institución Educativa San José, debidamente aprobado y recibido a satisfacción por parte del supervisor. La Institución Educativa San José no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas dedinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2022, como consta en el CDP N° 0022 de 2022. DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de CESAR JULIO MONTES RIOS (RECTOR)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871
Dirección: CALLE 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN
Telefono: 2750422

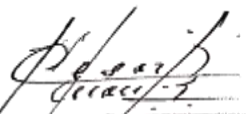
Contrato de Prestación de Servicios No. 0009 - 2022

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y TECNOLOGIA DE LA INFORMATICA


VALOR: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 9,964,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 Días

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 5 del mes 8 del año 2022



CESAR JULIO MONTES RIOS
Rector
CC6820420



TECNOLOGIA DE LA INFORMATICA
Contratista
CC/NIT: 900801426